

Del "*Lienzo Casero*" a las "*Indianas*".

Las innovaciones en los tejidos y en las formas de vestir en la Cullera del siglo XVIII.

Luis M. Rosado Calatayud
Universidad de Valencia

A modo de introducción.

En las *IX Jornades de Estudis* celebradas el pasado año 2009 presentamos como fuente documental los Protocolos Notariales. Señalábamos sus puntos fuertes sus carencias, como también la necesidad, en ocasiones, de recurrir a documentación complementaria para suplir algunas de sus lagunas. En aquella ocasión, hacíamos una detallada referencia a la metodología utilizada en el tratamiento de la información, así como a las diferentes herramientas de apoyo. De manera especial, nos deteníamos en la utilización de bases de datos, en soporte informático, que sustentaban y relacionaban las diferentes fichas con las correspondientes tablas auxiliares, en las que se recogían los distintos registros documentales. En esta ocasión vamos a referirnos a los resultados de un estudio realizado a partir de este tipo de documentos.

Entre la amplia documentación notarial, hemos recurrido a las escrituras de constitución de dotes, que bajo diferentes de denominaciones, como: *Cartas Dotales, Capitulaciones Matrimoniales, Contratos de Dote y Arras...* aparecen en los libros de protocolos. En concreto el trabajo que presentamos en las páginas que siguen, se centra en las escrituras relativas a los diferentes tipos de *Contratos Dotales*, localizados en 29 libros de protocolos correspondientes a cinco¹ de las escribanías de Cullera. La consulta se ha extendido a 79 documentos, repartidos a lo largo del siglo XVIII, lo que nos ofrece una muestra bastante representativa.

De modo adicional, para completar la información y poder reconstruir la evolución de los patrimonios de las familias que intervienen en la constitución de las Cartas Dotales, hemos recurrido a documentación de carácter económico fiscal, como son los Padrones de Riqueza y los Libros de Reparto del Equivalente. Así

¹ Atanasio Berenguer; Francisco Berenguer; Carlos Noguera; Manuel Noguera (Sr.) y Nicolás Pelló.

mismo, hemos tomado en consideración los diferentes trabajos realizados, referidos a otras áreas geográficas, en los que se analizan las pautas de consumo familiar².

Para la selección de escrituras que contienen dotes, se ha tenido en consideración, además de la variable temporal las diferentes opciones que puede presentar el sujeto otorgante, de las que podemos localizar hasta siete tipos diferentes.

Con carácter general, eran los padres de la futura contrayente, de un lado, y los del prometido de su hija, o directamente el futuro marido a nivel individual, los que constituían la *carta nupcial*. No obstante, hay que considerar que el fallecimiento de uno de los progenitores, podía, -de hecho variaba-, las condiciones económicas de la *dote*, ya que la novia aportaba al matrimonio, además de lo que se puede considerar como el *ajuar*, elementos materiales procedentes de la herencia del ascendiente fallecido, tanto del padre, como de la madre, o incluso de ambos, en cuyo caso, si la futura contrayente era menor, intervenía la figura del *Tutor y curador*, que era la persona que constituía la escritura de *dote*.

A las anteriores posibilidades hay que añadir aquella, en la que la persona que protagonizaba la formalización del contrato matrimonial era la futura esposa, bien porque la *dote* la había conseguido a expensas de su propio trabajo, bien porque se trataba de una viuda que contraía segundas nupcias.

Finalmente hay que diferenciar la situación en que eran los propios esposos, después de haber contraído matrimonio, los que constituían *la carta de dote y arras* “*por no haberla podido constituir con anterioridad a la celebración del matrimonio*”, que puede obedecer a diferentes situaciones, entre las que no hay que descartar la falta de entendimiento entre ambas familias por las cuestiones económicas. No hay que olvidar, que el matrimonio en el Antiguo Régimen responde principalmente a intereses materiales.

² Desde ópticas distintas, estas referencias bibliográficas nos aportan datos relevantes sobre las pautas de consumo de la sociedad preindustrial, con ejemplos tanto del mundo rural como del urbano. Pero además, nos ofrecen modelos de clasificación especialmente útiles para la ordenación tanto de los bienes, como de los niveles de valoración, lo que constituye un importante aporte metodológico para el procesamiento de este tipo de documentación. R. M^a DÁVILA CORONA y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (2005). “Vestirse y vestir la casa. El consumo de productos textiles en Valladolid ciudad y en la zona rural (1700-1860)”. *Obradoiro de Historia Moderna*, 14, pp. 141-174. F. C. RAMOS PALENCIA (2011). “Notas metodológicas sobre la utilización de los inventarios post-mortem: Clasificación de bienes de consumo, bases de datos e impacto de créditos y deudas, 1700-1850” en Daniel Muñoz Navarro (ed). *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Valencia, PUV, pp. 21-52

De acuerdo con lo anterior, a efectos de calificación de las dotes las hemos dividido, según el *sujeto* que interviene como otorgante, en las siguientes tipologías.

Cuadro 1.
Distribución de las Dotes según el sujeto otorgante.

Sujeto que otorga la Dote	Número de Dotes	% Sobre Total	Valor Medio en £
D. Padres de la novia	40	50,63%	222,85
D1. Madre viuda	14	17,72%	312,67
D2. Padre viudo	8	10,13%	115,86
D3. Tutor	8	10,13%	358,95
D4. Novia 1ª nupcias	3	3,80%	210,18
D5. Novia 2ª nupcias (viuda)	3	3,80%	216,00
D6. Entre esposos	3	3,80%	76,69
Total	79	100,00%	235,42

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Esta diferenciación ofrece singularidades, tanto en los niveles de valoración, como en los diferentes bienes que aparecen en la documentación. El principal objetivo que perseguía la constitución de una dote, era servir “*como ayuda para el sostenimiento de las cargas matrimoniales*”. Entre los diferentes bienes que aportaba la familia de la novia se encontraban el ajuar. “*Un arca de madera con cerraja y llave*”, servía de contenedor de las prendas de indumentaria y las ropas de casa de la futura esposa. El detalle con el que aparecen descritos en la documentación notarial cada uno de los artículos -tipo de tejido, color, características, estado de conservación, así como el valor de tasación de los mismos- contribuye al conocimiento de la evolución del consumo. Lo anterior nos facilita, desde la óptica de la demanda, una aproximación a los elementos que intervienen en las decisiones de compra que en materia de vestir adoptan las familias³.

³ La extensión que ocupa su redacción y el grado complicación de este tipo de documentos, está en proporción directa al número y valor que alcanzan los bienes a dotar. Lo cual, en principio, nos permite afirmar que existe una relación directa entre la economía familiar y las cantidades que los padres asignaban a sus hijas. La dote se consideraba un anticipo de la herencia, paterna y materna, y en ningún caso la legislación permitía que pudiera superar la *legítima*. Se llama “*Legítima*”, en el Derecho de sucesiones, a la porción de bienes de la que el testador no puede disponer por estar reservada por la ley a los herederos forzosos. *Novísima Recopilación de las Leyes de España. Mandada hacer por el Señor don Carlos IV, (1805). Libro Xº de los contratos y obligaciones; testamentos y herencias. Ley V. (Ley 19 de Toro.) Obligación de los hijos á traer á colación y*

Además, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, la dedicación socio profesional del cabeza de familia, es otro de los factores que inciden en la composición de las dotes. En este sentido, los datos referidos a Cullera se ven condicionados, debido a que en el 85% de los documentos, en los que queda reflejada la actividad que desarrolla el otorgante de la dote, la profesión que aparece es la de *Labrador*. Esta circunstancia nos impide -en la mayoría de los casos- conocer que podemos encontrar detrás de esta calificación. Bajo la denominación de *Labrador*, se esconde una amplia variedad de situaciones que van desde la de *jornalero*, hasta la de *terrateniente*. Por lo que se refiere al 15 % restante, se compone de 7 profesiones diferentes. Aquellas dotes constituidas por viudas y doncellas, así como en las que no se especifican el tipo de profesión completan el total de la muestra⁴.

A efectos de clasificación los hemos agrupado en seis segmentos⁵.

Cuadro 2.
Distribución de las Dotes según la actividad socio-profesional.

Grupo Profesional	Número de Dotes	% Sobre Total	Valor Medio en £
Ciudadanos	1	1,3%	99,20
Comerciantes	2	2,5%	654,41
Labradores	44	55,7%	208,05
Artesanos	5	6,3%	131,40
Viudas y Doncellas	22	27,8%	272,13
Sin Especificar	5	6,3%	278,49
Total	79	100,0%	235,42

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Con exclusión de los apartados de “*doncellas y viudas*” y el de “*sin identificar*”, que no aportan información sobre la actividad profesional, nueve de cada diez dotes han sido constituidas por labradores. La reducida incidencia –en términos absolutos-

partición las dotes y donaciones que hubieren recibido de sus di/untos padres; y declaración de las inoficiosas. Edición facsímil, Tomo V. p. 22.

⁴ En el 34,2 % de los documentos no aparece la profesión, dentro de este grupo están incluidas las viudas y las doncellas.

⁵ Grupo A: *Ciudadanos*. Grupo B: *Comerciantes*. Grupo C: *Labradores*. Grupo D: *Artesanos*, (Herrero, Panadero, Sastre y Zapatero. Grupo E: *Viudas y Doncellas*. Grupo F: *Sin identificar*.

del resto de las actividades productivas, dificulta el establecimiento de consideraciones relevantes en relación a la actividad socio-profesional.

Cuadro 3.
Distribución de las Dotes según el mes del año en que se constituye.

Mes	Número de Dotes	% Sobre Total
Enero	9	11,40%
Febrero	17	21,50%
Marzo	12	15,20%
Abril	6	7,60%
Mayo	5	6,30%
Junio	2	2,50%
Julio	5	6,30%
Agosto	4	5,10%
Septiembre	5	6,30%
Octubre	2	2,50%
Noviembre	0	0,00%
Diciembre	12	15,20%

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Íntimamente relacionado con la actividad que ejerce el sujeto otorgante, encontramos la distribución de las Dotes según los meses del año. En aquellos períodos en los que la actividad agrícola decae se concentran el mayor número de escrituras. Durante el intervalo temporal comprendido entre diciembre y marzo se constituyen más del 50 % de las *dotés*, como se puede apreciar en el anterior cuadro número 3. Como elemento positivo debemos reseñar que la totalidad de las escrituras de dote están valoradas, y que en el 80 % aparece la cantidad que el futuro esposo compromete en *Arras Propter Nupcias*, lo que permite, a partir de la implantación de la legislación castellana⁶, un acercamiento a la renta disponible del contrayente, al menos para las cantidades más elevadas. De acuerdo con lo

⁶ Con los Decretos de Nueva Planta las capitulaciones matrimoniales pasaron a regirse por la legislación castellana, Fuero Juzgo y las Leyes de Toro, que limitaban a la décima parte de los bienes presentes, y en algunos casos de los futuros, la cuantía de las arras: *donatio propter nupcias*. MARZAL RODRIGUEZ, Pascual. : *op, cit*, pp 177-185 y 307-330. A título de ejemplo: "...prometiendo como promete en Arras propter nupcias a la sobre dicha Jacinta López su futura consorte la cuantía de veinte y cinco libras de moneda corriente de este Reyno. Las que declara caber en la décima parte de sus bienes libres y desembargados y en el caso de que no cupieran se las asigna en las que en adelante adquiriera con su industria e ingenio..." Escritura de dote que los esposos Francisco López, labrador, y Josepha Sapiña, otorgan el 02/03/1798 a favor de su hija Jacinta, doncella, comprometida en matrimonio con Mariano Marí, labrador. Archivo del Reino de Valencia (En adelante ARV), Protocolos Notariales de Francisco Berenguer. Sig. 12.735. Año 1798, fol.53v-55v.

anterior, los datos nos ofrecen una amplia variedad tanto de importes, como una heterogénea representación de los distintos bienes que componen las donaciones que las familias realizan a favor de sus hijas.

Cuadro 4.
Distribución de las Dotes según el tipo de bienes.

Tipos de bienes	Nº Dotes	% Nº Dotes	Valor en £	% Valor £
Ajuar Doméstico e Indumentaria	76	96,20	7.387,40	40,09
Mobiliario y complementos	66	83,54	882,08	4,79
Tierras	30	37,97	7.383,95	40,07
Dinero efectivo	17	21,52	1.120,15	6,08
Joyas y objetos de valor	16	20,25	669,43	3,63
Inmuebles	6	7,59	929,58	5,04
Otros enseres y productos...	3	3,80	55,70	0,30
Total	79	100,00	18.428,29	100,00

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

La composición material de los bienes de la dote, según aparece en el cuadro anterior (Cuadro Nº 4), presenta una mayor incidencia en aquellos elementos constitutivos del *ajuar de la novia*, que comprende la *indumentaria, ropa de casa y del hogar*⁷; seguida del *mobiliario*, (*arcas de pino, colchones...*), algunas *joyas y dinero en metálico*; y, en muy pocos casos bienes raíces, (*inmuebles, o tierras de labor*) aunque el valor de estos últimos apartados resulte cuantitativamente muy elevado.

A la vista de la distribución de los bienes que componen las dotes y de la presencia, en más del 95 % de las mismas, de elementos textiles parece que está más que justificado centrarse en este aspecto a la hora de abordar esta investigación sobre consumo.

Aspectos como el nivel de rentas, el medio profesional, el entorno cultural, incluso el carácter mimético que -en lo relativo a la moda- puede llegar a ejercer un determinado círculo social, sin olvidar la variable de género, son algunos de los factores que pueden determinar diferentes comportamientos.

⁷ Únicamente en tres dotes no hay presencia de tejidos de ningún tipo, y en otras dos no aparece detalle del tipo de prendas que constituyen el ajuar, ya que quedan recogidas en una partida global "*Diferentes alajas y ropas de seda, lino...*" Escritura de dote que Martín Colon, labrador, otorga el 30/12/1747 a su hija y de la difunta Thomasa Sisteró, Antonia Colon, comprometida en matrimonio con Francisco Aragón. ARV. Protocolos Notariales de Manuel Noguera Sr., Sig. 13197. Año 1747, fol. 94v-95v.

El ajuar doméstico y las prendas de indumentaria.

El número de prendas de ropa de casa y de vestido personal totalizan 3.182 piezas de tejido, de más de 100 tipos diferentes, que alcanzan un valor de tasación de 7.387 libras valencianas, lo que representa, como refleja el cuadro número 4, el 40 % de la estimación total de los bienes. Este volumen de información constituye una muestra lo suficientemente representativa como para que profundicemos en su análisis y tratemos de aproximarnos a los detalles y particularidades que nos ofrece, prescindiendo en ocasiones del conjunto para centrarnos en aspectos concretos que nos pueden aportar datos sobre las pautas de comportamiento y la orientación al consumo de esta sociedad, que hemos escogido como muestra del ámbito rural valenciano del siglo XVIII.

La estimación del valor de los bienes que componían la dote tenía una importancia extrema, ya que de ella dependía la cuantía económica de los compromisos familiares. El aspecto cualitativo de las prendas, además de determinarlo por el tipo de fibra utilizada en su confección, necesariamente venía estipulado por la tasación, en la que se recurría a la peritación de personas expertas, generalmente *Maestras Costureras*⁸, que evaluaban los diferentes elementos que podían influir en el importe por el que era tasado cada uno de los artículos: clase de tejido, o tejidos, ya que, en ocasiones, en la elaboración de las prendas se utilizaban dos o más tipos diferentes de fibras; la cantidad de tela que había sido necesaria para su confección; el estado de conservación general; la presencia de adornos y complementos como: *botones, cintas, cordones, bordados, randas, vuelos...*, y los materiales que los constituían. Sólo en un reducido número de casos se dejaba constancia de si la prenda se había cosido en casa o se había comprado ya confeccionada.

El estado de conservación, es una variable de la que no tenemos una constancia cierta, ya que en ocasiones no aparece⁹, de la misma manera que no

⁸ En la escritura de dote que Joseph Calatayud de Bartolomé, labrador, otorga el 15/04/1748 a su hija Margarita, doncella, comprometida en matrimonio con Francisco Cerveró Suares, encontramos que la tasación *“Importa todo lo arriba expresado la expresada cantidad de setenta y ocho libras y dos sueldos, la cual ropa y demás, ha justipreciado respectivamente por personas peritas de consentimiento de ambas partes”, las “personas peritas”,* en el caso de la ropa, eran maestras costureras. ARV. Protocolos Notariales de Manuel Noguera Sr., Sig. 13198. Año 1748, fol. 50v-52r.

⁹ En algunos casos se concreta si se trata de una prenda *nueva* o *usada*, incluso, con las variantes de *algo usado* o *muy usada*, *vieja* o *muy vieja*. Pero en un buen número de inventarios ni siquiera encontramos esta mención.

siempre tenemos conocimiento de las modificaciones introducidas en una prenda, a la que se incorporaban *mangas, vuelos, randas, bordados*, en una lucha por renovar la ropa y adaptarla a los nuevos usos, a la vez que servía para ocultar su deterioro¹⁰.

A efectos de clasificación hemos hecho una distribución de las dotes¹¹ según los valores de tasación total.

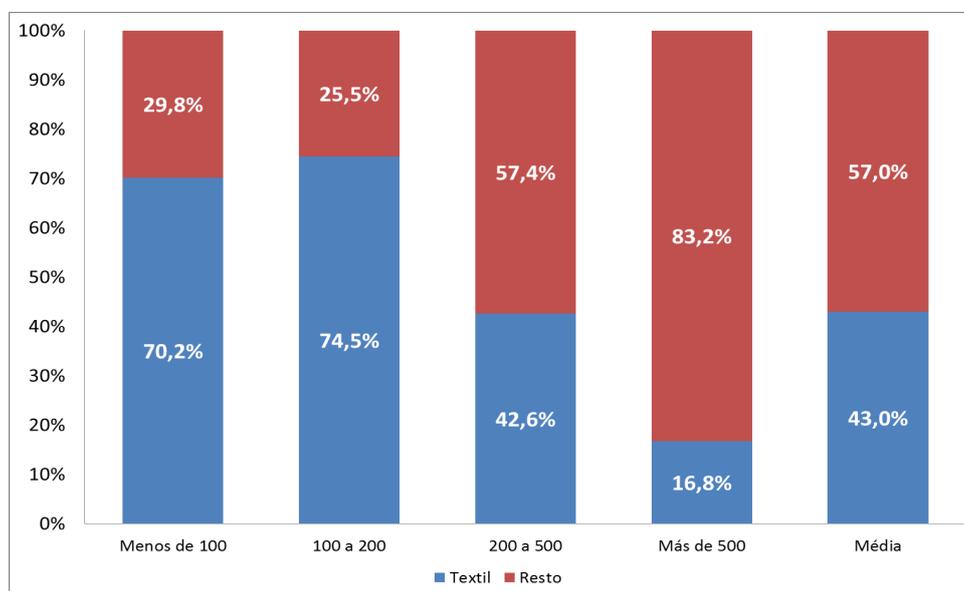
Cuadro 5.
Distribución de las Dotes según el tipo de bienes

Intervalo	Número de Dotes	% Sobre Total	% Textil/ Total	% Ajuar/ Tot. Tex.
Menos de 100	21	26,6%	70,2%	35,4%
100 a 200	29	36,7%	74,5%	35,6%
200 a 500	18	22,8%	42,6%	37,7%
Más de 500	6	7,6%	16,8%	35,0%
Total	74	93,7%	43,0%	36,0%

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Gráfico 1.

Incidencia relativa del Textil sobre el valor de Tasación total de la Dote



¹⁰ La ropa pasa de generación en generación, además de existir un mercado de prendas usadas, se producen donaciones. Es habitual que el personal de servicio reciba como pago del salario prendas que han sido utilizadas por los dueños de la casa.

¹¹ De los 79 documentos analizados únicamente se recogen los 74 que presentan artículos textiles con valoración individualizada.

El valor económico relativo de las prendas textiles se incrementa ligeramente en las dotes con importes totales superiores a las 200 Libras valencianas, para ir descendiendo a medida que nos situamos en las dotes de importes totales más elevados. La distribución entre las prendas de ajuar doméstico y las de vestir, mantienen una proporción prácticamente constante con independencia de los valores de tasación.

Cuadro 6
Distribución de las Importes medios de prendas de textil por Dotes

Intervalo	Imp. Medio £ Total Textil	Imp. Medio Ropa de Casa £	Imp. Medio Indumentaria £
Menos de 100	50,80	18,04	32,76
100 a 200	112,00	40,59	71,41
200 a 500	111,70	42,21	69,49
Más de 500	177,00	62,32	114,68
Total	99,80	36,30	63,50

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Cuadro 7
Distribución del número medio de prendas de textil por Dotes

Intervalo Tasación	Total	Ropa de Casa	Indumentaria
Menos de 100	33	21	12
100 a 200	46	28	18
200 a 500	47	30	17
Más de 500	52	31	21
Total	43	27	16

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

En términos generales, tanto el número de artículos textiles como sus importes medios por dote se incrementan a medida que ascendemos a los niveles de tasación total superiores. Por lo que se refiere a los valores medios, las dotes con tasaciones totales inferiores a las 100 libras, la desviación, respecto a la media, representaban 49 libras menos, mientras que en los segmentos situados en el vértice de la pirámide se excedía en 72 libras por dote a la media. Lo que viene a significar, que además de la cantidad, las dotes constituidas con mayores recursos

buscan una mayor calidad de los elementos que la componen, al menos en lo que al precio se refiere.

El promedio de prendas en las dotes de menos de 100 libras se sitúa en 10 artículos por debajo de la media global, mientras que en las de más de 500 libras, registra una desviación al alza de 9 prendas.

Cuadro 8
Distribución del número medio de prendas de textil por Dotes

Intervalo Tasación	Total	Ropa de Casa	Indumentaria
Menos de 100	1,54	0,85	2,80
100 a 200	2,43	1,43	4,08
200 a 500	2,38	1,40	4,09
Más de 500	3,40	2,01	5,46
Total	2,32	1,35	3,96

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Los importes medios por prenda crecen a medida que los valores de tasación total de las dotes se elevan, con la excepción del intervalo relativo a las dotes entre las 200 y las 500 libras valenciana que se mantiene ligeramente por debajo del intervalo anterior, la mayor incidencia corresponde a las prendas de ropa de casa, ya que en las correspondientes a la indumentaria se produce un incremento, aunque muy moderado. Las dotes con valoración global superior a las 500 libras valencianas llegan a duplicar los importes medios por prenda de las inferiores a las 100 libras.

Realizamos, en este apartado, una aproximación referida a la distribución temporal. A nivel general podemos observar cómo se produce un incremento del valor medio de las prendas. Por lo que se refiere a la evolución para cada uno de los períodos, aparece un comportamiento excepcional del intervalo correspondiente al primer cuarto de siglo, en el que concurren dos circunstancias: de un lado un menor número de dotes, y de otro la presencia entre ellas de la Dote que Tomás Moreno e Ignacia Cauditanch, otorgan a su hija D^a Josepha María comprometida en matrimonio con D. Tomás Ferrandis, Alcalde Mayor de Cullera¹². El elevado número

¹² Carta de Pago y reconocimiento de dote que el 04/05/1711 realiza D. Tomás Ferrandis, alcalde mayor de Cullera, casado con D^a. Josepha María Moreno, hija de Tomás Moreno e Ignacia Cauditanch, que en su día se realizó verbalmente. ARV. Protocolos Notariales de Carlos Noguera., Sig. 13190. Año 1711, fol. 35v-37r.

de prendas, así como sus importes, condicionan los resultados totales. En el resto de los períodos se observa un crecimiento sostenido en número de prendas y en el volumen de libras necesarias para su adquisición.

Cuadro 9
Distribución de las dotes por períodos temporales

Período temporal	Número de Dotes	Media Prendas por Dote	Media de £ por Dote	Media £ por Prenda
1700 a 1725	6	50	87,22	1,56
1726 a 1750	25	35	64,39	1,84
1751 a 1775	18	41	86,51	2,10
1776 a 1800	25	49	147,88	3,00
TOTAL / Media	74	43	99,83	2,32

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Si descendemos a un mayor nivel de detalle se puede observar que, aunque se mantiene el crecimiento de la segunda mitad de la centuria, el comportamiento, especialmente en lo que a valoraciones se refiere, dista mucho de ser homogéneo a lo largo del siglo XVIII. En el último cuarto de siglo se produce un crecimiento muy considerable en los valores de tasación en libras por dote. El valor medio por prenda se duplica respecto a los primeros veinticinco años de la centuria, a pesar de la incidencia comentada de la dote D^a Josepha María Moreno¹³.

La evolución del comportamiento frente al consumo de las familias de Cullera se puede apreciar mejor en el siguiente Gráfico N^o 2, que nos ofrece una distribución decenal del número de prendas y del valor de tasación de las mismas por dote. Podemos comprobar que se registran unos niveles de partida similares a la media durante la primera mitad de la centuria. El descenso de las primeras décadas, como ya se ha señalado, obedece fundamentalmente a la ausencia de documentos. En la segunda mitad del Setecientos, se observa inicialmente una importante alza en lo que al número de prendas por dote se refiere, después de la caída de las décadas inmediatamente anteriores. Pero es a partir de 1770 cuando se experimenta un fuerte crecimiento, que viene a coincidir con los momentos de mayor expansión de la economía de la localidad¹⁴. Se trata del período en que se incrementó el número de

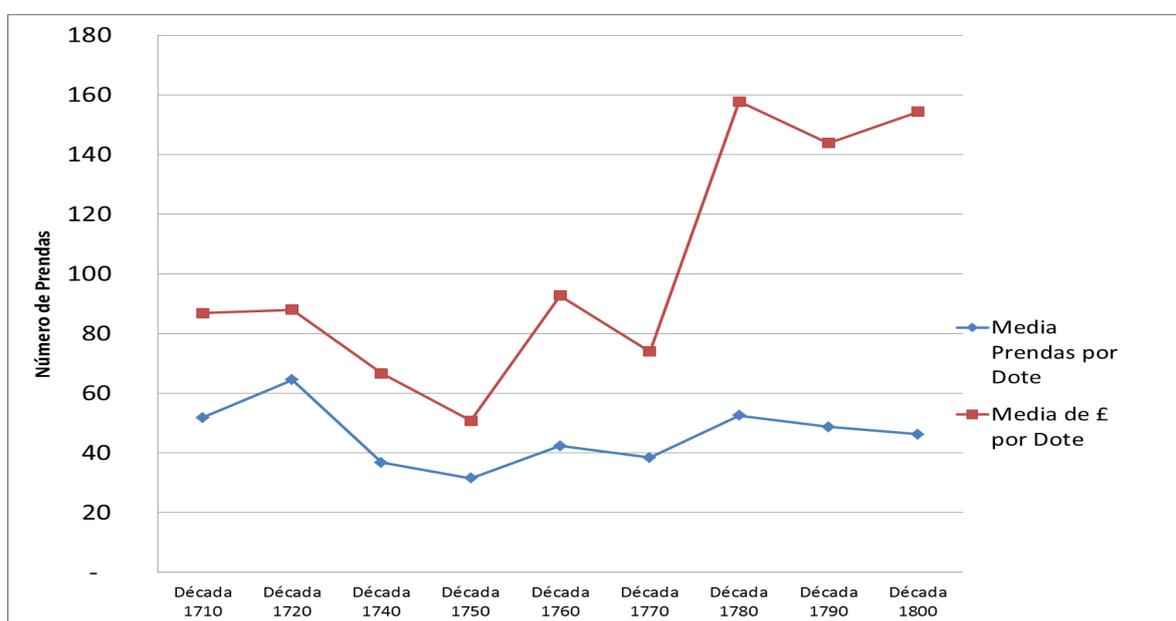
¹³ Ver nota anterior.

¹⁴ Recordemos que son los años en que la expansión del arroz obliga a tomar medias para regularizar

tierras en cultivo, y en el que el comercio y el transporte -principalmente por vía marítima- alcanzaron los años dorados del siglo XVIII¹⁵.

No hemos estudiado de forma expresa el comportamiento de los precios en general, ni de los referidos a los artículos textiles. No obstante, la disponibilidad de información adicional sobre la evolución de los importes medios de la seda y el arroz en el Setecientos, nos permiten conocer su comportamiento a lo largo de esta centuria¹⁶.

Gráfico Nº 2
Distribución de la media de las Dotes, por períodos decenales.
Valores medios de “Prendas por Dote” y “£ por Dote”.

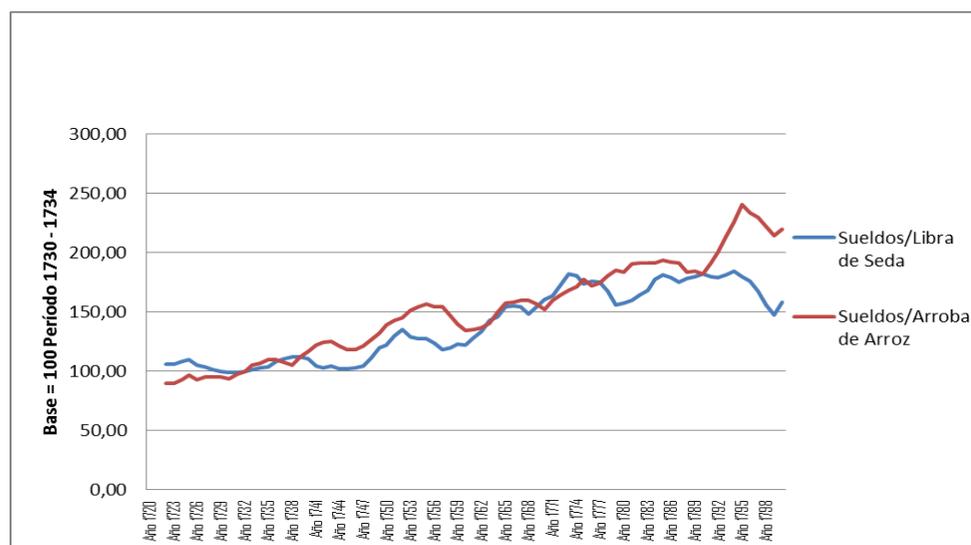


su cultivo. La adopción de medidas restrictivas respecto a su difusión permitió un incremento de los precios, cuestión especialmente favorable para los productores de Sueca y Cullera, que se vieron favorecidos con las medidas implantadas por la Real Orden promulgada por Fernando VI el 14 de abril de 1753, por la que se delimitaban, para cada población, las tierras en las que se podía cultivar el arroz, con la obligación de que fueran amojonadas, en presencia de las autoridades locales. Arxiu Històric Municipal de Sueca, (en adelante AHMS). *Expedient D'acotament D' Arròs*. Caixa Sp 1. 1753-1793. Ver ROSADO CALATAYUD, Luis M.: “Rentabilidad versus salubridad. El conflicto generado en la sociedad valenciana del siglo XVIII por la regulación del cultivo del arroz”, en el Nº 86 de la *Revista Anals*. Año 2011, pp. 77-107.

¹⁵ En esa década procedente principalmente de Sueca, el puerto de Cullera embarca el 83 % del arroz que sale por los diez puertos que controla la aduana de Valencia (Vinaroz; Benicarló; Castellón-Burriana; Sagunto; Valencia; Cullera; Gandia; Denia-Javea; Altea; Villajoyosa), entre 1791 y 1795. El arroz supondrá en valor el 38 % de los siete productos, derivados de la agricultura, con mayor movimiento en este mismo período. (Vino; Aguardiente; Pasas; Arroz; Almendras; Higos y Algarrobas). FRANCH BENAVENT, Ricardo.: *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*. Institució Alfons el Magnànim. Valencia. 2000. Queremos agradecer al profesor Ricardo Franch el hecho de que nos haya facilitado las tablas de precios, que dan lugar a las gráficas que aparecen en la obra de referencia en sus páginas 181 y 182, lo cual nos ha permitido elaborar la información que nos sirve de base para establecer los datos de evolución de los precios por décadas.

¹⁶ FRANCH BENAVENT, Ricardo.: *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*. Institució Alfons el Magnànim. Valencia. 2000. Queremos agradecer al profesor Ricardo Franch el hecho de que nos haya facilitado las tablas de precios, que dan lugar a las gráficas que aparecen en la obra de referencia en sus páginas 181 y 182, lo cual nos ha permitido elaborar la información que nos sirve de base para establecer los datos de evolución de los precios por décadas.

Gráfico Nº 3
Evolución de los importes medios de la seda, el arroz.



Fuente: FRANCH BENAVENT, Ricardo.: *La sedería valenciana y el reformismo borbónico*

La seda¹⁷ mantiene un lento pero sostenido crecimiento en la primera mitad del siglo, que perdura hasta la década de 1770, en que se produce un estancamiento de los precios, seguido de un gradual declive, todo ello influido por las medidas proteccionistas adoptadas respecto al comercio exterior¹⁸. Contrariamente el arroz, el principal de los cultivos en que descansaba la economía local -que pasaría a partir de la segunda mitad del siglo a adquirir la condición de hegemónico- presenta un crecimiento ininterrumpido, con tasas más elevadas en la última mitad de la centuria.

El comportamiento del valor medio en libras por dote, en nuestra opinión, se ve influido por los dos valores anteriores, que provoca una cierta alternancia de

¹⁷ Tan sólo el 8,5 % de los artículos de textil que hemos localizado en las dotes tiene como fibra la seda, sin embargo representan en valor de tasación un 30,2 %, por lo que la evolución de los precios de esta materia prima incide de forma notable en las valoraciones.

¹⁸ En 1760 se trató de reducir los efectos negativos de la prohibición de las exportaciones de seda mediante la promulgación de un Real Decreto, lo que contribuyó a mantener la situación de precios en ascenso. Tenemos conocimiento de las malas cosechas de 1774 y 1784, a lo que hay que unir el fracaso en la mecanización de las hilaturas, lo que obliga a que se autorizara la importación de seda extranjera, que en la década de 1790 alcanzaría sus cifras más elevadas por lo que se refiere a la aduana de Valencia. FRANCH BENAVENT, Ricardo.: "La Sedería Valenciana en el Siglo XVIII" en *España y Portugal en las rutas de la Seda. Diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*. Comisión Española de la Ruta de la Seda. Universitat de Barcelona, 1996. pp. 201-222. Y en "La intervención de la Junta de Comercio de Valencia en la política arrocera de la monarquía en la segunda mitad del siglo XVIII: los informes emitidos sobre la naturaleza de las tierras en la ribera del Xúquer" en *Revista de Historia Moderna* Nº 23, año 2005, pp. 301-414..

cumbres y valles. Su primer momento álgido hay que situarlo en la década de los 50, coincidiendo con la fuerte expansión del arroz y el incremento de sus precios, momentos en que la economía local es más boyante. La caída de este indicador seguiría a los precios de la seda. El nuevo techo estaría explicado por el mayor crecimiento de precios del arroz, sobre los que incidiría la situación inflacionaria de la última década del siglo. De acuerdo con este planteamiento los precios de los artículos textiles seguirían a los precios del arroz.

Los datos desagregados para las prendas de Ajuar Doméstico y de indumentaria personal, nos ofrecen un comportamiento muy similar al global. Se observa la incidencia comentada para el primer período, en la que los valores conjuntos alcanzados en el mismo no consiguen ser superados hasta el último cuarto de siglo. No obstante la indumentaria tanto en número de prendas, como en los valores medios de las mismas, experimentan un alza importante en la segunda mitad del siglo, estos valores se incrementarían notablemente a partir de 1776. El vestido se ve expuesto a los dictados de la moda y de las nuevas formas de sociabilidad. La ropa de casa a lo largo de la centuria incrementa el valor de tasación en el último cuarto del siglo, pero no el número de artículos, cuyos niveles más elevados siguen correspondiendo a las primeras décadas del Setecientos.

Cuadro 10
Distribución de las Dotes por intervalos de valoración.
Ropa de Casa y prendas de Indumentaria

Período temporal	Ropa de Casa		Indumentaria	
	Nº Prendas	Valor	Nº Prendas	Valor
1700-1725	33	36,03	17	51,19
1726-1750	23	22,68	12	41,71
1751-1775	26	28,99	16	57,52
1776-1800	30	55,31	20	92,57
Siglo XVIII	27	36,32	16	63,51

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Las prendas más usuales en el siglo XVIII.

Las prendas que componen las *dotes* experimentan modificaciones a lo largo de la centuria, se incorporan nuevas modas, diferentes tejidos, pero la mayor variación se producirá en el orden económico. La calidad de las prendas, así como

que el número de las mismas, son los elementos que marcarán la diferencia entre las dotes. Podemos considerar que durante la primera mitad del siglo existe una especie de *dote tipo*. A juzgar por la frecuencia con la que aparecen en los documentos, podemos hablar de una especie de modelo, en la que una serie de prendas que adquieren la condición de imprescindible. La constitución de los ajueres de las futuras esposas, siguen unas pautas de comportamiento muy similares.

Si nos atenemos al ajuar doméstico el 97,3 % poseen una media de 5 *sábanas*, un 96 % disponen de 4 *almohadas*, al menos una *colcha* o un *juego de cobertor y antecama* está presente en el 84 % de las dotes, el 85 % tienen 11 *servilletas*, el 75,7% disponen de 3 *toallas* por término medio, y el 69 % tiene *manteles* o “*toallas de mesa*” en un número próximo a las 4 unidades. La calidad, el tipo de tejido y el estado de uso, varían según la condición económico-social y la propensión al consumo, de acuerdo con los niveles definidos.

En la mayoría de las dotes analizadas, correspondientes a la primera mitad de la centuria del Setecientos, la ropa de vestir se componía de: un juego de *basquiña y manto*, dos *guardapiés*, dos *jubones*, un *delantal*, cinco *camisas*, unas *enaguas* y una *mantilla*. En el último cuarto de siglo la indumentaria que aparece en las dotes se incrementaría, como media en una unidad de los siguientes tipos de prendas: *guardapiés*, *camisas*, *enaguas* y *delantales*. Desaparecen las *casacas*, pero se incorporan nuevas prendas como las *chupas*, *chupetinas* y – a partir de 1770- los *zagalejos*, en especial los confeccionados con *indianas*. Las camisas se fabrican con tejidos de mejor calidad, no sólo en sus partes visibles: cuello y mangas, sino en su totalidad. Encontramos las denominadas *camisas delgadas*, destinadas a ser utilizadas como prenda exterior. En cuanto a las novedades en lo que a prendas de lujo se refiere, debemos destacar las *inglesas*. Este tipo de prendas aparecen en Cullera a partir de 1789. Se trata de vestidos que constan de dos piezas y que por ser más escotados -para cubrir el escote¹⁹ y los hombros- se acompañan de un pañuelo, complemento que proliferará a finales de siglo.

Adicionalmente, los importes medios de las prendas de vestir se incrementarán entre un 35 y un 50 %, en la segunda mitad del siglo.

¹⁹ En ocasiones se utilizaba un *petillo*: Era un pedazo de tela cortado en triángulo, que las mujeres usaban como adorno delante del pecho. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid, Joachin Ibarra, 1780, p. 719-1. Edición electrónica.

Entre los elementos determinantes del valor de tasación de las prendas, hay que considerar el estado de las mismas. Podemos confirmar la transmisión hereditaria de algunas prendas de madres a hijas, así como la existencia de un mercado de ocasión en manos de *ropavejeros*. Resulta frecuente encontrar en la documentación la presencia de prendas, especialmente de indumentaria en las que se recoge el término de “*usada*” o incluso “*vieja*”, al referirse al estado de conservación en que se encuentra.

A título de ejemplo señalar que un conjunto de *Basquiñas y manto*, cuyo valor de tasación, por término medio se situaba en las 10 Libras y 10 Sueldos, podía llegar a oscilar entre las 3 libras, (*Basquiñas y manto de Carro de Oro y seda usados*)²⁰ y las 21 libras y 10 sueldos (*Basquiña y manto de Nobleza y Lustre nuevos*)²¹. Conviene señalar que los dos ejemplos anteriores, que representan los valores de tasación extremos para este tipo de prendas, corresponden a escrituras constituidas con poco más de un mes de diferencia, concretamente en los meses de abril y mayo de 1762.

Así mismo, se ha podido constatar este mismo tipo de situaciones en un determinado tipo de artículos de ropa de casa, como son los juegos de *Cubertores y Antecamas*, o las *sábanas*, que aparecen de manera frecuente en las dotes seguidos de la indicación de “*poco usados*”, “*usados*”, e incluso “*muy usados*”. En estos casos las oscilaciones en el valor de tasación podían llegar a triplicarse, según se tratara de prendas nuevas o usadas.

La irrupción de los nuevos tipos de fibra.

La fibra que mayor presencia tiene en los ajuares de las futuras esposas de Cullera a lo largo de toda la centuria es el *lino*, más de la mitad de la indumentaria y prácticamente siete de cada diez prendas de ropa de casa están confeccionadas con tejidos derivados del lino e incluso –en los primeros años del siglo XVIII- del cáñamo²². En conjunto, este tipo de fibra supone cerca de la mitad del valor total de

²⁰ Escritura de bodas que Pasquala Rico Bolufer, hija de Tomás y de Catalina, difuntos, constituye el 29/05/1762 en su nombre y en el de su futuro esposo, Manuel Cerveró de Pascual, labrador. ARV. Protocolos Notariales de Manuel Noguera Sr., Sig. 13.212. Año 1762, fol.52v-53v.

²¹ Escritura de Bodas que otorga el 19/04/1762 Antonio Font, labrador, a favor de su hija Madalena, comprometida en matrimonio con Bautista Sapiña de Joseph, labrador. ARV. Protocolos Notariales de Manuel Noguera Sr., Sig. 13.212. Año 1762, fol.42v-44r.

²² Resulta muy difícil llegar a determinar el tipo de fibra en los tejidos que reciben la denominación de *lienzo casero* o *hilo casero*, ya que bajo esta misma denominación se designaba tanto a los que

los artículos textiles. En el caso de la ropa de casa (*sábanas, manteles, toallas, servilletas...*), el valor llegaría a situarse muy próximo al 75 %.

La progresiva irrupción de determinados tejidos, con precios más reducidos, como es el caso del *algodón*, vino a significar un cambio sustancial en las formas de vestir. Su incidencia la podemos llegar a calificarla de democratización de la moda²³. Lo cierto es que fibras tradicionales como la lana e incluso la seda, llegaron a perder la exclusividad del lujo, viéndose parcialmente desplazadas por las *muselinas* y el *canalé*, tejidos en cuya composición aparece el algodón y que son muy apreciados para la elaboración de pañuelos y mantillas. En la segunda mitad del siglo XVIII, asistimos a una transformación de la indumentaria de uso personal. Podemos comprobar cómo progresivamente las innovaciones empiezan a aparecer en las dotes, extendiéndose hasta aquellas situadas en los niveles superiores por su valoración. Junto a *vestidos de espólin o Guardapiés de tapicería*, podemos encontrar *zagalejos de indiana*, además de camisas y enaguas confeccionadas en *naval* o *lienzo de Francia*, fibras de importación que sustituyen a los tejidos nacionales.

Cuadro 11.
Distribución en % de las fibras utilizadas en las Dotes del S. XVIII²⁴

Fibras	ROPA DE CASA		INDUMENTARIA	
	% Prendas	% Valor	% Prendas	% Valor
Algodón	30,48	13,95	11,55	8,98
Lana	0,78	1,35	6,16	5,08
Lino	67,36	71,95	53,41	34,74
Seda	1,37	12,76	28,88	51,20
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

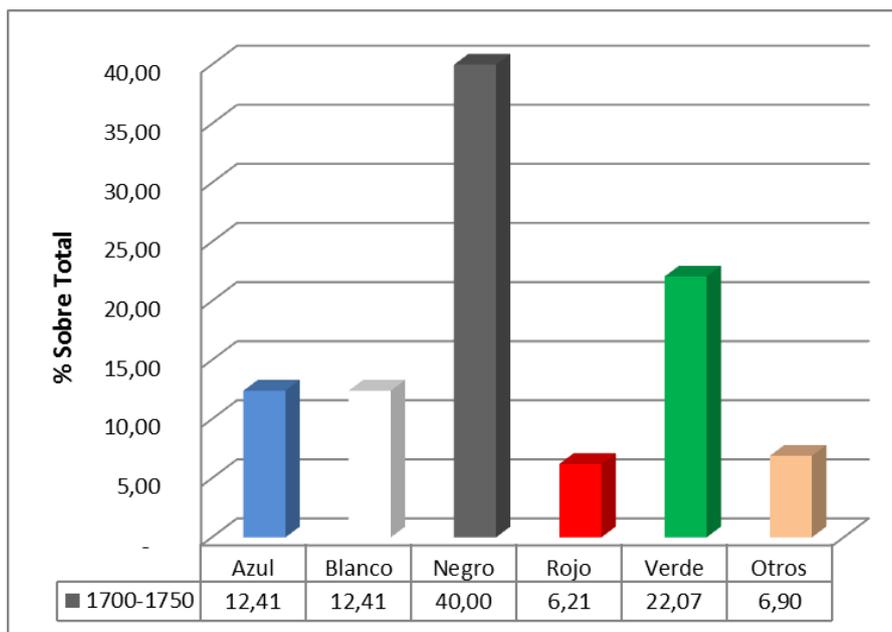
tenían como base el cáñamo y el lino. En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, correspondiente a 1780 aparece "*Lienzo: La tela que se fabrica del lino ó cáñamo, el qual se hace de diferentes géneros bastos o finos, de que se hacen camisas, sábanas y otras muchas cosas. Linteum*". *Diccionario de la lengua castellana...op, cit, pp. 583.3* Así mismo el ALCOVER A.M. i MOLL, F. de B.: *Diccionari Catalá-valencià-balear*. Edició electrònica. Institut d'Estudis Catalans. Se refiere al "*Llenç: tela de lli o cànem*". No obstante, hemos optado por mantener la primera de las acepciones de ambos diccionarios.

²³ ROSADO CALATAYUD, Luis M. "Entre sedas y algodones. La evolución del ajuar en la dote de las novias a lo largo del siglo XVIII", en *Estudis. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Valencia*. Número 37. Año 201, pp. 429-446.

²⁴ Los datos están referidos exclusivamente a las prendas en las que está identificado el tipo de fibra que utiliza.

La adopción en la manufactura textil de procesos novedosos de fabricación, gracias a la aparición de la máquina de vapor y la llegada de los telares mecánicos - a lo que habría que añadir las facilidades que para la estampación ofrecían las fibras derivadas del algodón- propiciaron un importante abaratamiento de la producción, al tiempo que permitieron una mayor variedad de colores. Los dictados de la moda, su reducido precio, lo novedoso de su composición, obligó a prestar atención a las nuevas fibras, lo que hizo que su consumo se extendiera desde las élites hasta el resto de la sociedad. Las dotes de las jóvenes casaderas de Cullera correspondientes a las décadas finales del siglo XVIII fueron protagonistas de estos importantes cambios. Pero además, de la expansión de la economía, a la que ya hemos aludido, y de la adopción de nuevas prácticas de sociabilidad del vecindario, contribuirá al incremento del consumo el desarrollo del comercio local²⁵.

Gráfico Nº 4
Distribución % color prendas de Indumentaria 1700 - 1750

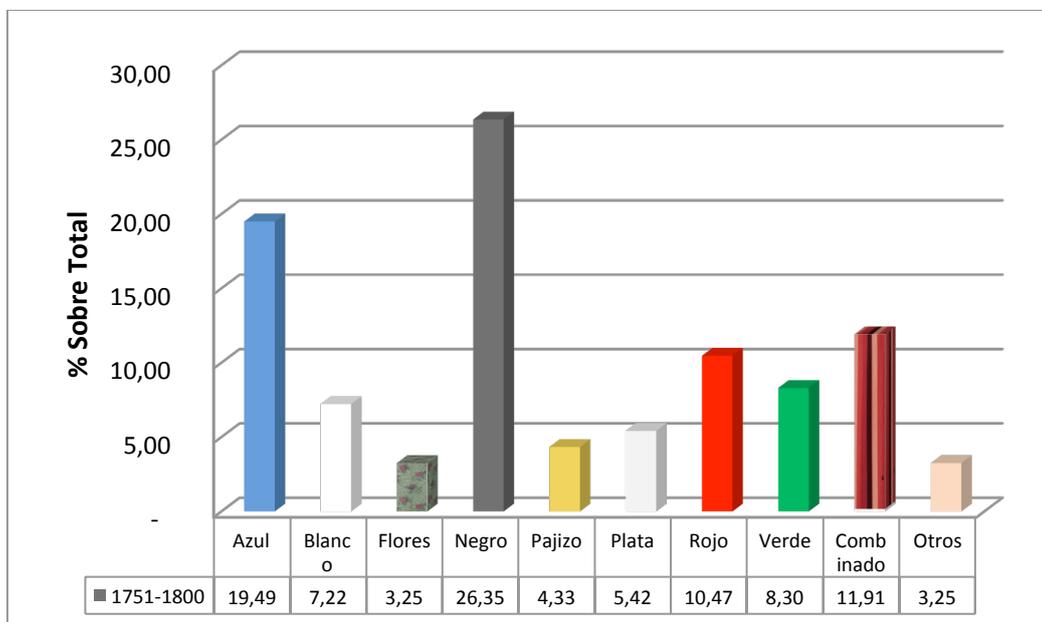


El color de la mano de las nuevas fibras, en cierta forma, significó una especie de revolución. Roche sostiene que se trata del elemento de mayor significación,

²⁵ ROSADO CALATAYUDM Luis M.: "Una aproximación al mercado y a la actividad comercial en la Cullera de finales del Siglo XVIII". En *VIII Jornades d'Estudis de Cullera. Cullera, 23, 24 i 25 de novembre de 2007*, Josep L. Aparici (coord.), Ajuntament de Cullera, 2009, pp. 69-93

entre los que se incorporan a las nuevas prendas de indumentaria²⁶. El negro²⁷ se vio desplazado por el color, que llegó de la mano de las telas de algodón y que pronto alcanzaría un protagonismo indiscutible, debido a su posibilidad de estampación, lo que permitía dotar al vestuario de una amplia gama de colores y dibujos. Las telas de lana, de colores lisos y oscuros, serían sustituidas por otras que ofrecían todas las gamas de colorido posibles y que alternan las flores con los dibujos geométricos. Como señala Jan de Vries, el algodón se convierte en el tejido “*favorito de la moda*” y constituye, por sí sólo, un *acelerador del comportamiento del consumidor a lo largo del XVIII*²⁸.

Gráfico N° 5
Distribución % color prendas de Indumentaria 1751 – 1800



En la segunda mitad del siglo, como refleja el gráfico anterior, podemos apreciar -además de un incremento en la gama de colores, con un descenso notable de la incidencia del negro- la aparición de colores combinados y de motivos florales, que de la mano de las estampaciones se irían imponiendo.

²⁶ “Una sociedad bastante jerárquica y adusta dio paso a un universo más colorido y reluciente”. ROCHE, Daniel: “Betwenn a «Moral Economy» and a «Consumer Economy». Clothes and Their Function in the 17th and 18 th Centuries”, en Robert Fox y Anthony Turner, eds., *Luxury Trades and Consumerism in Ancien Régime Paris. Studies in the History of the Skilled Workforce*, Ashagate, Aldershot (Hamshire), 1998, p. 223.

²⁷ DESLANDRES, Yvonne.: *El Traje imagen del hombre*. Barcelona, Tusquets, 1985, pp. 78-79.

²⁸ DE VRIES, Jan.: *La revolución industrial. Consumo y economía doméstica desde 1650 hasta el presente*. Crítica, Barcelona, 2009, p.167.

Una aproximación a los consumidores.

Consideramos que la forma más apropiada, para acercarnos a la realidad de la Cullera del siglo XVIII, es la de valernos de dos ejemplos. Se trata de las dotes constituidas por Francisco López²⁹, de profesión labrador y la de Ignacio Andrés³⁰, que ejerce su actividad como maestro sastre.

Cuadro 12.
Ejemplo de composición de las prendas de indumentaria en dos dotes.

Francisco López		Sujeto Otorgante	Ignacio Andrés	
Cantidad	Importe Medio	Prenda	Cantidad	Importe Medio
2	22,0	Basquiña	2	18,0
8	4,9	Camisa	8	1,9
2	2,8	Delantal	1	4,0
2	3,0	Enaguas	4	3,0
1	10,0	Jubón	2	7,5
1	12,0	Justillo	1	8,0
1	7,0	Mantilla	2	7,0
1	1,6	Medias de mujer	4	1,0
1	2,5	Pañuelos	8	2,1
1	5,3	Zagalejo	1	5,0
-	-	Zapatos	2	1,5
20		Número total de prendas	35	
133		Importe total en Libras	133	
6,65		Medias de libras por prenda	3,8	

Elaboración propia. Fuente Protocolos Notariales Archivo del Reino de Valencia

Ambos tenían fijado su domicilio en la calle de la Sal, los dos respondían, según el libro del padrón del Equivalente³¹ del año 1790, con un impuesto de 18 libras, por su renta. Las dotes se constituyeron con tan sólo quince meses de diferencia, y en ambos casos se superaban las 200 libras de tasación, cantidad que

²⁹ Escritura de dote que los esposos Francisco López, labrador, y Josepha Sapiña, otorgaron el 2 de marzo de 1798 a su hija Jacinta, doncella comprometida en matrimonio con Mariano Martí, labrador de profesión.. ARV. Protocolos de Francisco Berenguer, Año 1798, Sig. 12.735, fol. 53v-55v.

³⁰ Cartas matrimoniales que los esposos Ignacio Andrés, Maestro Sastre, y Rita Valles, otorgaron el 11 de agosto de 1799, a favor de su hija Rita, doncella, comprometida en matrimonio con Joseph Gómis y Carbó, labrador, hijo de Ignacio y Rosa difuntos. ARV. Protocolos de Francisco Berenguer, Año 1799, Sig. 12.736, fol. 103v-105r.

³¹ Arxhiu Històric Municipal de Cullera (en adelante AHMC). Libro Contribución del Equivalente. Año 1790-1799. Caixa 235..

según la clasificación efectuada por Rosa Congost, les situaba en un nivel intermedio, el de las clases medias³².

Podemos observar cómo, tanto la familia de Jacinta López, como la de Rita Andrés, destinan la misma cantidad de libras a las prendas de indumentaria, según se desprende de las tasaciones. No obstante, mientras que la dote constituida por el labrador contiene 20 prendas, la del maestro sastre alcanza las 35. Así mismo, se observa una marcada diferencia entre los importes medios destinados a cada prenda, ya que los de la primera de las dotes superan en un 75 % a los de la segunda. Francisco López, mantiene una actitud más conservadora y apuesta por las prendas de mayor valor, aunque en un número más reducido. Contrariamente, Ignacio Andrés -al que años más tarde lo encontraremos ejerciendo como comerciante- responde al prototipo de burgués, y opta por un vestuario más variado, acorde con las exigencias de las nuevas formas de sociabilidad que se abren paso en los últimos años del Antiguo Régimen.

A modo de conclusión.

En nuestro particular recorrido por la Cullera del siglo XVIII hemos asistido a importantes cambios tanto en la indumentaria como en el ajuar doméstico. Podemos afirmar que los cambios de actitud respecto del consumo, no obedecían, exclusivamente, a la coyuntura económica. La nómina de bienes materiales que muestran las escrituras de dote, así como la presencia de determinados tipos de artículos, las cantidades y calidades de la indumentaria personal y de la ropa de casa, nos ha permitido establecer una diferenciación de las pautas de conducta de los vecinos de la Cullera del siglo XVIII.

Completar el guardarropa de las jóvenes casaderas podían llegar comportar, además de un importante esfuerzo económico, que incluso, en algunos casos, obligaba a recurrir al endeudamiento de la familia, representaba a nivel social, mucho más que la dedicación de unos recursos.

La adquisición de unas basquiñas, o de un jubón de seda, llegaron a alcanzar un precio equivalente al jornal de un obrero durante un año. Pero la constitución de la dote representaba a nivel social, mucho más que la dedicación de unos recursos.

³² CONGOST COLOMER, Rosa: "Els dots com a indicadors de les desigualtats socials i la seva evolució en el temps" en Rosa ROS MASSANA (ed.) *Els capitols matrimoniales. Una Font per a la Història Social*. Biblioteca d'Història Rural, Girona, 2010, pp.162-193.

La dote no podía tener la consideración por las familias como un gasto, ya que constituía la inversión más rentable que podía llegar a realizar en sus vidas. Lo importante era llegar a conseguir una buena boda. El contrato matrimonial en el Antiguo Régimen, tenía más de relación mercantil que afectiva.

Pero además en la composición del ajuar concurrían muchas otras circunstancias. En las transformaciones que se produce a lo largo de este siglo, sobre todo en materia de vestir, como hemos visto, intervienen una multiplicidad de factores de orden social, económico, cultural, e incluso político, que determinan la necesidad de un comportamiento concreto en un tiempo preciso. A lo largo de la centuria las pautas de consumo se ven modificadas. Y si durante la primera mitad del siglo, las dotes mantenían unos comportamientos miméticos, en la última parte, como consecuencia de los cambios generados en la sociedad local, fruto de la expansión de su economía, podemos apreciar conductas diferenciadas, acordes con la pretendida posición social. Las familias que se habían enriquecido con la nueva situación, deseaban también conseguir el reconocimiento por su vecindario del nuevo estatus alcanzado.

El vestido pasó a constituir un indicador de clase, pero al mismo tiempo, se configuró como elemento de significación social, ya que con él se pretendía materializar el estatus y la situación económica del sujeto que lo poseía o lo ha entregaba en donación. La variedad en el número de las prendas. La riqueza del tejido con el que había sido confeccionado, la singularidad del modelo, suponían unas referencias claras del coste del bien material, pero al mismo tiempo, lo que se pretendía era, precisamente, dejar constancia de este hecho.

A juzgar por el cambio de composición en la indumentaria que nos ofrece la documentación de las cartas dotales, podemos afirmar que asistimos a un importante despegue de los niveles de consumo. Hacen su aparición nuevos planteamientos, en los que el mercado no es ajeno, y en el que la moda y la necesidad animan al comercio. A partir de la década de los 50, debido la proliferación de los tejidos de algodón, con un precio más reducido, hace posible que su adquisición alcance la totalidad del vecindario. Pero además, las prendas confeccionadas con *indianas*, al incorporar importantes novedades en el colorido, por sus facilidades de estampación, se convierten en las más demandadas.

En el último tercio del siglo XVIII cualquier dote que se preciara debía disponer al menos de un *zagalejo* de indiana. La incidencia de los vendedores ambulantes, que actuaban como transmisores de las novedades en materia de indumentaria, los mayores contactos del medio rural con la capital, como consecuencia del incremento de la actividad comercial, la permeabilidad que ofrece el puerto a la entrada de las novedades, y la aparición de la prensa escrita, actuarán como medios de difusión. La circulación de las nuevas modas y los cambios incorporados en las prácticas de consumo, conseguirían llegar, en mayor o menor medida, a todas las categorías sociales.

Estos cambios ofrecieron como resultado una nueva cultura de consumo, donde la adquisición de nuevos artículos se llegó a convertir en un imperativo categórico. La aparición de nuevos espacios de sociabilidad, obligaban a contar con una mayor diversidad de prendas de vestir. Para las familias acomodadas esta cuestión no suponía ningún obstáculo, mientras que para los niveles económicos más bajos, atraídos también por los dictados de la moda, la solución venía por la vía de recurrir a la adquisición de piezas usadas, de las que las escrituras dotalas dan buena cuenta.

El vestido, con independencia de su valor económico, se convirtió en la Cullera del siglo XVIII en un fenómeno cultural y social.